

RESOLUCION N° 329 /2019

Mendoza, 24 de junio de 2019

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 2, 5, 13 y 28 de la Ley n° 8.008 modificada por la Ley n° 8.911 y,

CONSIDERANDO:

Que el Procurador General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal de la Provincia, responsable de su buen funcionamiento y encargado de diseñar su organización.

Que a los fines de una mejor eficiencia en la investigación, se dispuso la creación de Unidades Fiscales Especializadas y Secretarías Especializadas en toda la Provincia a partir del año 2017.

Que es necesario continuar con este proceso de especialización en la Primera y Segunda Circunscripción Judicial disponiendo la reorganización de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos, ampliando su competencia a los Delitos Informáticos; y creando una Secretaría de Delitos Informáticos en la Unidad Fiscal de San Rafael.

Que conforme lo dispuesto en Resoluciones de Procuración General n° 681/14 y 318/19 los Fiscales de Instrucción Dres. Santiago Garay y Javier Giaroli, ambos integrantes de las Unidades Fiscales antes mencionadas, son los Enlaces Locales de la Red contra la Pornografía Infantil en Internet.

Que se considera conveniente ampliar la competencia de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos a la materia de Delitos Informáticos y en consecuencia modificar su denominación actual, denominándose Unidad Fiscal de Delitos Económicos e Informáticos.

Que en relación a la Unidad Fiscal de San Rafael, es necesario organizar una Secretaría de Delitos Informáticos, reorganizando los recursos humanos que actualmente se desempeñan en la mencionada Unidad Fiscal.

Que el rediseño dispuesto en la presente Resolución, será evaluado en forma permanente, con el objeto de realizar las

reasignaciones necesarias, para lograr la mayor eficacia de la función y mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

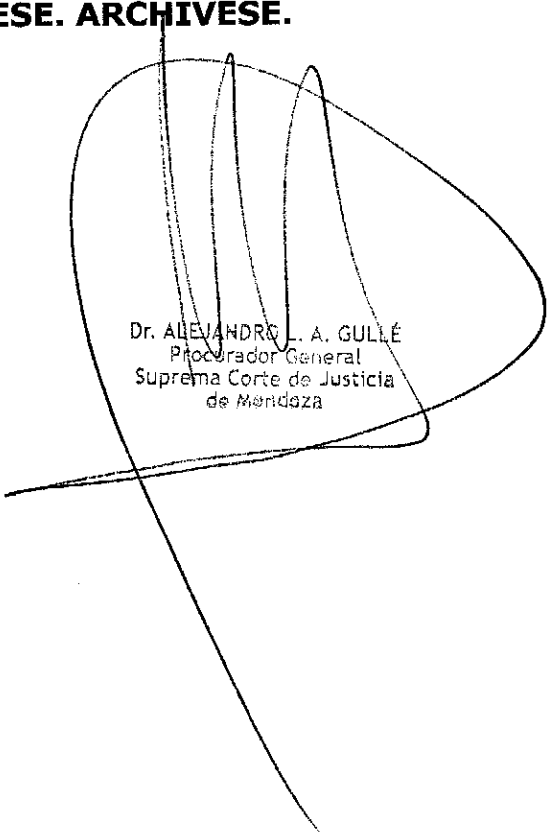
EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:

RESUELVE:

- 1) MODIFICAR** la denominación de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos denominándose UNIDAD FISCAL DE DELITOS ECONOMICOS E INFORMATICOS, ampliando su competencia a todos los delitos informáticos , a partir del 1 de agosto de 2019.
- 2) DISPONER** que las causas donde se investigan delitos informáticos - actualmente en trámite - y aquellas que se inicien hasta el 31 de julio inclusive, permanezcan en la Unidad Fiscal donde se encuentran radicadas hasta su finalización.
- 3) DISPONER** la creación de la Secretaría de Delitos Informáticos en la Unidad Fiscal de San Rafael, debiendo los Fiscales integrantes de la Unidad Fiscal reorganizar los recursos humanos y realizar la distribución de expedientes para su puesta en funcionamiento a partir del 1 de agosto de 2019.
- 4) DISPONER** que a través de Informática del Ministerio Público Fiscal se realicen las modificaciones necesarias en el Sistema Informático MP y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal conforme lo dispuesto en la presente resolución.
- 5) NOTIFICAR** la presente Resolución a la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Informática del Ministerio Público Fiscal , Oficina de Recursos Humanos del Ministerio Público

Fiscal, Oficina de Logística y Servicios del Ministerio Público Fiscal, Delegación de la Procuración General en la Segunda Circunscripción Judicial y a las Dependencias del Ministerio Público Fiscal, Poder Judicial y Ministerio Público de la Defensa y Pupilar.

NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE. ARCHÍVESE.



Dr. ALEJANDRO L. A. GULLÉ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia
de Mendoza